



María González Villasevil

Redacción editorial E&J

---

## Educar a los hijos en una academia online no es constitutivo de abandono de familia

El Juzgado de lo Penal núm.1 de Vigo ha dictado **sentencia absolviendo a los padres de dos menores de edad de ser autores de un delito por abandono de familia** al haber descolarizado a sus hijas del centro educativo al que acudían para que, en su lugar, recibieran clases telemáticas en una academia estadounidense.

La Sala razona que la conducta de los padres no puede enmarcarse dentro de ese delito porque **la descolarización no está ligada a [una situación de desamparado](#) o riesgo social de las menores.**

Las menores se encontraban escolarizadas en un Colegio de educación Infantil y Primaria (CEIP) gallego donde cursaban segundo y sexto de primaria, hasta que **en enero de 2022 sus progenitores decidieron que abandonasen sus estudios oficiales en el centro y comenzasen a atender clases online por una academia estadounidense de California.** El centro escolar recibió un comunicado de la academia comunicando la inscripción de las alumnas y solicitando sus expedientes académicos, y pocos días después los progenitores solicitaron la baja de sus hijas en el centro escolar oficial.

**El director del CEIP indicó a los progenitores la no procedencia de la baja del centro, ...**